INFORME DE EVALUACIÓN 004/2017.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 325678 "COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 15 de fecha 28 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 del mes de abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: DISTRIBUIDORA RPM	Gs. 89.264.776.-
Oferente 2: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 100.733.211.-
Oferente 3: F.M. COMERCIAL	Gs. 94.466.370.-

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 007/2017 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	DISTRIBUIDORA RPM	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	F.M. COMERCIAL
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Apertura y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...

.../// ...

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADAS POR LAS FIRMAS: DISTRIBUIDORA RPM, NAZARENO COMERCIAL E INSDUSTRIAL S.R.L. y F.M. COMERCIAL.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

A) DISTRIBUIDORA RPM - (VER ANEXO 1)

B) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. - (VER ANEXO 1)

C) F.M. COMERCIAL - (VER ANEXO 1)

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes DISTRIBUIDORA RPM, NAZARENO COMERCIAL E INSDUSTRIAL no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al ANEXO E (IV. Otros Documentos), *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación...".-*

Habiéndose verificadola cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: DISTRIBUIDORA RPM	**Gs. 89.264.776.-**
Oferente 2: F.M. COMERCIAL	**Gs. 94.466.370.-**
Oferente 3: NAZARENO COMERCIAL E INSDUSTRIAL S.R.L.	**Gs. 100.733.211.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA RPM** de la **Sra. EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por .../// ...

...///...la Firma **DISTRIBUIDORA RPM** de la **Sra. EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**, con **RUC 2438427-5** ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han considerado pertinente solicitar a la Firma*** **DISTRIBUIDORA RPM, la siguiente ACLARACIÓN:**

1.- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios cotizados se encuentran fuera del rango de preferencia que se han establecido en la convocatoria. La aclaración se solicita en atención a lo que dispone la Resolución DNCP N° 956/16 y la Resolución DNCP N° 1173/2016:

Precios establecidos por la Convocante			Precios cotizados por la Oferente: RPM DISTRIBUIDORA		
Ítems	Descripción	Precio Referencial	Ítems	Descripción	Precio Cotizado
10	CLIPS CHICO	120.000	10	CLIP CHICO	175.000
11	CLIPS GRANDE	300.000	11	CLIPS GRANDE	375.000
16	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA	100.000	16	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA	175.000
17	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA	100.000	17	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA	175.000
18	CD VIRGEN DE REESCRITURA CON CAP. DE 700 MB.	400.000	18	CD VIRGEN DE REESCRITURA CON CAP. DE 700 MB.	550.000
19	PRESILLADORA	300.000	19	PRESILLADORA	192.000
23	TONER PARA IMPRESORA NEGRA	900.000	23	TONER PARA IMPRESORA NEGRA	1.147.059
24	TONER PARA IMPRESORA NEGRA	900.000	24	TONER PARA IMPRESORA NEGRA	420.000
26	PAPEL PARA FAX	450.000	26	PAPEL PARA FAX	594.000
28	PAPEL CONTAC	500.000	28	PAPEL CONTAC	138.600

2.- Asimismo, se ha solicitado la presentación del Certificado de Cumplimiento tributario.-

En base a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas la Firma DISTRIBUIDORA RPM, ha presentado en tiempo y forma las respuestas a la ACLARACIÓN y DOCUMENTACIÓN solicitadas. (VER ANEXO 2)

3.- Igualmente, se ha solicitado ACLARACIÓN, sobre el Ítems 1 – ALMOHADILLA, habiendo la Firma DISTRIBUIDORA RPM presentado la aclaración correspondiente: (VER ANEXO 2)

4.- Se ha solicitado informe a la Sección de Informática sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, correspondiente al Ítem 21 – CINTA PARA IMPRESORA LQ 590, habiendo presentado el informe en tiempo y forma. (VER ANEXO 3)

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Propietaria de la Firma* **DISTRIBUIDORA RPM, Sra. EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**, *con* **C.I. N° 2438427** *se encuentra registrada en la misma, verificándose que la misma* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH, según el Certificado N° 167125.-*

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA RPM
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **DISTRIBUIDORA RPM** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma ***DISTRIBUIDORA RPM***, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

...///...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

Documentos	Distribuidora RPM
a) Copias de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o facturas de provisiones de Útiles de Oficina y Papelería con Entidades Públicas o Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la Oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2015-2016).	**CUMPLE** *(Presenta copias de facturas emitidas a nombre de Instituciones Públicas y Privadas, conforme consta a fojas 8 hasta 13, de los documentos que acompañan a la oferta)*

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. c)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. b)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Conforme al ANEXO B, Numeral 19 del PBC se observa que **SÍ APLICA** la Solicitud de Muestras, y en el ANEXO C se especifica la presentación de los productos de los **Ítems 4, 5, 19, 20 y 21**, cuyo análisis de la verificación se consignan a continuación:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS	DISTRIBUIDORA RPM
4	BOLÍGRADO DE COLOR NEGRO	DE CUERPO HEXAGONAL O CILINDRICO TRANSPARENTE CON TAPA ALTON DE PUNTA MEDIA DE COBRE.	CUMPLE
5	BOLÍGRAFO DE COLOR AZUL	DE CUERPO HEXAGONAL O CILINDRICO TRANSPARENTE CON TAPA ALTON DE PUNTA MEDIA DE COBRE.	CUMPLE
19	PRESILLADORA	TAMAÑO MEDIANO – METAL – CAPACIDAD DE PRESILALDO DE 25 HOJAS COMO MÍNIMO	CUMPLE
20	PERFORADORA	TAMAÑO MEDIANO – METAL – AJUSTABLE – CAPACIDAD DE PERFORADO DE 25 HOJAS COMO MÍNIMO.	CUMPLE
21	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 590	EPSON LQ 590 – CARRO CORTO - EN CAJA – ORIGINAL – NO REMANUFACTURADO.	CUMPLE

Se deja constancia que a los efectos de ajustar al monto certificado, se procede a realizar las disminuciones de las cantidades a adquirir de los siguientes ítems:

Ítems	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Ajustada
3	Borrador	10	9
21	Cinta para Impresora EPSON LQ 590	641	587

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **DISTRIBUIDORA RPM, de la Sra. EVELYN MARLENE KISSER PIOCH, con RUC 2438427-5**, domicilio en Morquio 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria – Asunción, por un monto de: **Gs. 84.587.676 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil** .../// ...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...**seiscientos setenta y seis) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 24 días del mes de abril de 2017.-

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación